



**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**CERTIFICA** : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veinte adoptó el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2020, EN MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 62.479,11€.”**

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 9 de noviembre de 2020, que transcrito literalmente, dice:

*“Visto el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 44/2020, en modalidad de suplemento de crédito, por importe de 62.479,11€.*

*Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2020, que es del siguiente tenor:*

*“Visto el expediente nº 2020041849 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 44/2020** modalidad **Suplemento de Crédito**, incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, por importe total de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (62.479,11 €)**, se informa que:*

*1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Promoción Económica, Comercio y Turismo de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito, al objeto de llevar a cabo un reajuste de los créditos del proyecto **“Futuro sostenible de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de La Macaronesia”** proyecto **City 2020**, subvencionado por el FEDER en el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020.*

*2) La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de agosto de 2020, acordó:*

*“...Primero.- Aprobar la modificación del Plan Financiero aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de julio de 2017 y rectificado parcialmente el día 12 de septiembre de ese mismo año, del proyecto **“Futuro sostenible de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de La Macaronesia”** proyecto **CITY 2020**, subvencionado por el FEDER en el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020, con nº de proyecto (2017-004), en el sentido de que sea **ajustado contablemente los créditos**, de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6, en concreto de las partidas de gastos: **Gastos en obras e infraestructuras de pequeña envergadura**, y que han sido incorporados al ejercicio económico 2020, mediante la modificación presupuestaria nº 11/2020 de 7 de abril, por un importe total de 130.477,21 €; con la finalidad de poder ejecutar los proyectos pendientes, cumplir con los indicadores, concluir los procesos administrativos y financieros del proyecto, cumplir con la responsabilidad de esta Corporación frente a los Socios, y como Jefe de Fila de la citada subvención ante la Comisión de Seguimiento de dicho Programa.*

*El reajuste de los importes de los créditos y sus aplicaciones presupuestarias se describen a continuación:*



	<b>Créditos incorporados</b>	<b>Créditos necesarios</b>
<b>GASTOS EN OBRAS E INFRAESTRUCTURA .DE PEQUEÑ .EMVERGADURA</b>		
180.43200.609.96.- ( 10 Adquisición paneles la laguna+ile de Goré)	25.000,00	27.080,01
180.43200.619.96.- (20 reparación y reposición de 20 paneles la laguna)	25.000,00	8.998,10
180.43200.622.96 (Oit isla de gore + Oit. Saint Louis+ Oit Punta Hidalgo)	14.000,00	58.387,69
180.43200.623.96 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	20.477,21	0
180.43200.625.96 mobiliario	5.500,00	0
180.43200.626.96 equipos para procesos de información	5.500,00	0
180.43200.631.96 Terrenos y bienes naturales (reposición	15.000,00	0
180.43200.632.96 ( reforma , restauración, gran reparación Oit. Casa Capitanes)	20.000,00	36.011,41
<b>Total</b>	<b>130.477,21</b>	<b>130.477,21</b>

Segundo.- Proceder a la mayor brevedad posible, al ajuste contable de los importes de los créditos necesarios en las aplicaciones específicas de acuerdo a la naturaleza de los proyectos definidos en el punto anterior, mediante la tramitación de expediente de modificación de los créditos que corresponda, todo ello con el fin de finalizar todos los trámites administrativos para la ejecución de los proyectos antes del 30 de junio de 2021."

3) En la propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción Económica, Comercio y Turismo, del siguiente tenor "...La necesidad que se proceda a la tramitación administrativa de todos los procedimientos necesarios para su ejecución y finalización antes del el 30 de junio de 2021 y la complejidad de la realización de tres proyectos en Senegal, es imprescindible que en este ejercicio económico sean adjudicados todos lo proyectos, de ahí la imposibilidad de demorarlo a ejercicio posteriores...":

**SUPLEMENTO DE CREDITO:**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importes €</b>
180.43200.6220096	Modernización y acondicionamiento energético de Oficina de turismo de Isla de Gore, Saint Louis: alicatados, aplacados, carpintería, fontanería, nueva instalación eléctrica con ventiladores en el techo, instalación de placas solares y reforma de la oficina de información turística de Punta del Hidalgo: instalación de paneles solares	44.387,69
180.43200.6320096	Reforma de la Ofician de Información Turística Casa de Los Capitanes acondicionamiento energético, cambio de pavimento nueva instalación eléctrica con luminarias led, carpintería cambio de puertas y armario ...	16.011,41
180.43200.60900.96	Adquisición nueva de señales direccionales para el conjunto histórico de La Laguna y señalización turística en Isla de Gore, mediante instalación de monolítico o mosaico en placa de acero inoxidable	2.080,01
<b>TOTAL</b>		<b>62.479,11</b>

5) La modificación presupuestaria, se financia con Bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importes €
180 43200 6230096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva maquinaria, instalaciones y utillajes.	20.477,21
180 43200 6310096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. de reposición terrenos y b. naturales	15.000,00
180 43200 6250096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva mobiliario	5.500,00
180 43200 6260096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva equipos para procesos de información	5.500,00
180 43200 6190096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. de repos.en infraestruc y bs uso gral	16.001,90
<b>TOTAL</b>		<b>62.479,11</b>

6) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo](#). Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº 12020000049281, por importe de 62.479,11 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2020** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (62.479,11 €)**, según el siguiente detalle:

#### **SUPLEMENTO DE CREDITO:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importes €
180.43200.6220096	Modernización y acondicionamiento energético de Oficina de turismo de Isla de Gore, Saint Louis: alicatados, aplacados, carpintería, fontanería, nueva instalación eléctrica con ventiladores en el techo, instalación de placas solares y reforma de la oficina de información turística de Punta del Hidalgo: instalación de paneles solares	44.387,69
180.43200.6320096	Reforma de la Ofician de Información Turística Casa de Los Capitanes acondicionamiento energético, cambio de pavimento nueva instalación eléctrica con luminarias led, carpintería cambio de puertas y armario ...	16.011,41
180.43200.60900.96	Adquisición nueva de señales direccionales para el conjunto histórico de La Laguna y señalización turística en Isla de	2.080,01



	Gore, mediante instalación de monolítico o mosaico en placa de acero inoxidable	
	<b>TOTAL</b>	<b>62.479,11</b>

A financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importes €
180 43200 6230096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva maquinaria, instalaciones y utillajes.	20.477,21
180 43200 6310096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. de reposición terrenos y b. naturales	15.000,00
180 43200 6250096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva mobiliario	5.500,00
180 43200 6260096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva equipos para procesos de información	5.500,00
180 43200 6190096	Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. de repos.en infraestr y bs uso gral	16.001,90
	<b>TOTAL</b>	<b>62.479,11</b>

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.”

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	9		
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
<u>Uni@s Se Puede</u>	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>		

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE**:

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2020** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (62.479,11 €)**, según el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CREDITO:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importes €
180.43200.6220096	Modernización y acondicionamiento energético de Oficina de turismo de Isla de Gore, Saint Louis: alicatados, aplacados, carpintería, fontanería, nueva instalación eléctrica con ventiladores en el techo, instalación de placas solares y reforma de la oficina de información turística de Punta del Hidalgo: instalación de paneles solares	44.387,69
180.43200.6320096	Reforma de la Ofician de Información Turística Casa de	16.011,41





	<i>Los Capitanes acondicionamiento energético, cambio de pavimento nueva instalación eléctrica con luminarias led, carpintería cambio de puertas y armario ...</i>	
180.43200.60900.96	<i>Adquisición nueva de señales direccionales para el conjunto histórico de La Laguna y señalización turística en Isla de Gore, mediante instalación de monolítico o mosaico en placa de acero inoxidable</i>	2.080,01
<b>TOTAL</b>		<b>62.479,11</b>

A financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importes €</i>
180 43200 6230096	<i>Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva maquinaria, instalaciones y utillajes.</i>	20.477,21
180 43200 6310096	<i>Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. de reposición terrenos y b. naturales</i>	15.000,00
180 43200 6250096	<i>Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva mobiliario</i>	5.500,00
180 43200 6260096	<i>Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. nueva equipos para procesos de información</i>	5.500,00
180 43200 6190096	<i>Turismo - Inform. y promoc turística – Inv. de repos.en infraestruc y bs uso gral</i>	16.001,90
<b>TOTAL</b>		<b>62.479,11</b>

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.”

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos. “

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.